

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34685** GIJÓN

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 361/14 y (NIG n.º 33024 47 1 2014 0000143), se ha dictado en fecha dieciocho de septiembre de dos mil catorce Auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Limpiezas Integrales Técnicas a Empresas y Comunidades, S.L., con CIF: B-74281288, cuyo domicilio social es en Centro Municipal de Empresas. C/ Gutiérrez Herrero, 52, de Avilés.

2.º Se ha nombrado como Administración concursal al Abogado Margarita Magariños Cotón, el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos previstos y con los requisitos recogidos en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto en el BOE, y cualquier otro acto de comunicación con la Administración concursal, a su elección en:

-Dirección despacho profesional: Calle Covadonga, 12, 2.º, oficina 5, Oviedo 33002.

Horario de despacho: Horario de mañana de lunes a viernes, de 10 a 13 horas, y horario de tarde de lunes a jueves, de 17 a 20 horas.

-Dirección electrónica: [mmc3082@icaoviedo.es](mailto:mmc3082@icaoviedo.es)

-Teléfono despacho: 985 20 48 98.

-Fax: 985 20 48 98.

3.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la Administración concursal designada, mediante su autorización o conformidad.

Gijón, 18 de septiembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140049143-1